

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****13****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Cuarta**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. LUIS FARIÑAS MATONI, letrado de la Admón. de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección n.º 4 de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 42/2023 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D. JIMER GONZALO VALLEJO RAMOS frente a FCC CONSTRUCCIÓN, S. A., MAPFRE GLOBAL RISK CÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., ACEROS CARRANQUE. S. L. y CASARRUBIOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES, S. L., sobre recurso de suplicación se ha dictado la siguiente resolución:

Fallamos

Estimando parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por la representación procesal de D. JIMER GONZALO VALLEJO RAMOS y estimando parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por FCC CONSTRUCCIÓN, S. A. y MAPFRE ESPAÑA CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid, de 16 de febrero de 2022, en sus autos número Procedimiento Ordinario 1179/2019, seguidos a instancia de D. JIMER GONZALO VALLEJO RAMOS frente a ACEROS CARRANQUE, S. L., CASARRUBIOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES, S. L., FCC CONSTRUCCIÓN, S. A., MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., MAPFRE GLOBAL RISK CÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, y FOGASA, en reclamación de cantidad.

Revocamos parcialmente el fallo de instancia en el sentido de condenar solidariamente a ACEROS CARRANQUE, S. L., FCC CONSTRUCCIÓN, S. A., CASARRUBIOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES, S. L., MAPFRE GLOBAL RISK CÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y MAPFRE ESPAÑA CÍA DE SEGUROS en el límite de la cobertura de su póliza, a estar y pasar por esta declaración y al abono del actor de la cantidad de 24.321,86 euros, cantidad que ha de ser incrementada en un 20 por 100 anual desde el 31 de julio de 2019 en concepto de intereses por mora.

Sin costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ACEROS CARRANQUE, S. L. y CASARRUBIOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 31 de octubre de 2023.—El letrado de la Admón. de Justicia.

(03/18.538/23)

